

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0512-2018-UNAM

Moquegua, 23 de Mayo de 2018.

VISTOS, el Informe N° 142-2018-DIGA/CO/UNAM de 22.05.2018, Informe Legal N°0294-2018-UNAM-CO/OAL de 22.05.2018, Informe N° 258-2018-ORH/DIGA/UNAM de 22.05.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Mayo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 28° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores contratados ingresan a la administración necesariamente mediante concurso público. Del mismo modo el Artículo IV del Título Preliminar del D.Leg. 1023, establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparente sobre la base de criterios objetivos, atendiendo el principio de mérito, en dicho contexto normativo corresponde la implementación del concurso público de méritos, para atender la necesidad presentada por la Oficina de Recursos Humanos.

Que, según Informe N° 142-2018-DIGA/CO/UNAM de 22.05.2018, la Directora General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio para la aprobación de las Bases y Cronograma de la Convocatoria del Concurso CAS N° 001-2018-UNAM (Cuarta Convocatoria), bajo la modalidad de Contrato sujeto al Régimen Laboral del D. Legislativo N° 1057, precisando que existe disponibilidad presupuestal según certificación de crédito presupuestario N° 005 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, con Informe Legal N° 0294-2018-UNAM-CO/OAL de 22.05.2018, el Asesor Legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente aprobar las Bases y Cronograma de la Convocatoria a Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2018-UNAM (Cuarta Convocatoria), bajo la modalidad de Contrato sujeto al Régimen Laboral del D. Legislativo N° 1057.

Que, por Informe N° 0258-2018-ORH/DIGA/UNAM de 22.05.2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señala que se debe cubrir una (01) plaza de Secretaria para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera – Filial ILO, que quedó desierta de la Convocatoria CAS N° 001-2018-UNAM (Tercera Convocatoria), por lo que remite las bases de la Convocatoria CAS N° 001-2018-UNAM (Cuarta Convocatoria), para su aprobación vía acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 22 de Mayo 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar las Bases y Cronograma de la Convocatoria CAS N° 001-2018-UNAM (Cuarta Convocatoria), bajo la modalidad de Contrato sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para cubrir una (01) plaza de Secretaria para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera – Filial ILO, que quedó desierta de la Convocatoria CAS N° 001-2018-UNAM (Tercera Convocatoria), en mérito de los actuados en Dieciocho (18) folios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Mayo 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO CAS N° 001-2018-UNAM (Cuarta Convocatoria), bajo la modalidad de Contrato sujeto al Régimen Laboral del D. Legislativo N° 1057, para cubrir una (01) plaza de Secretaria para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera – Filial ILO, que quedó desierta de la Convocatoria CAS N° 001-2018-UNAM (Tercera Convocatoria), en mérito de los actuados en Dieciocho (18) folios, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0512-2018-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten Signature]
ABOG. GUILERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
YPI
EPISI
DIGA
ORH
OPD
O.M.
OTIN
Arch. (2)

8105 11/11 2018